



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., tres (03) de noviembre dos mil veinte (2.020)

PROCESO	VERBAL
LLAMANTE	BANCOLOMBIA S.A
LLAMADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
RADICADO	05-440-31-12-001-2019-00261
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
AUTO	INTERLOCUTORIO

Dentro del proceso de la referencia, la demandada Bancolombia formula llamamiento en garantía en contra de Seguros Generales Suramericana S.A.

Ahora, por cuanto el presente LLAMAMIENTO EN GARANTÍA reúne los requisitos exigidos en el artículo 64 y ss del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía elevado por BANCOLOMBIA S.A. frente a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUNDO: De ella y sus anexos, córrase traslado a la llamada en garantía por el término de veinte días –20 – días, para que si a bien lo tiene se pronuncie al respecto.

TERCERO: Notifíquese esta providencia por estados, teniendo en cuenta que el llamado ya está vinculado a este proceso (Artículo 66 Parágrafo Único. C.G.P)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca14b2b8489bfa4c3b7ba68eb86e9c92a2b559bc77efc18f3bf82f9d1ee56f60

Documento generado en 03/11/2020 05:59:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>